

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 1227 del 18.02.2016

ACUERDOS

El Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 1227 del 18 de febrero de 2016, llegó a los siguientes acuerdos:

1. Acordó por unanimidad, agradecer a los Rectores y autoridades de las Universidades por su presencia y expresión de condolencias, ante el sensible fallecimiento de nuestra querida Rectora, Dra. ELIZABETH ELVIRA BAZÁN GAYOSO, rscj. (q.d.D.g), estamos unidos en oración por su eterno descanso con la esperanza en la Resurrección y la Vida.
2. Aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:
El Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 1227 del 18 de febrero de 2016:

CONSIDERANDO:

1. Que, por Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1222 del 27 de enero de 2016, el Consejo Universitario acordó por unanimidad encargarle las funciones del Rectorado a la Vicerrectora de Investigación, Dra. Victoria Isabel García de Rodríguez por ausencia temporal de la Hna. Rectora Elizabeth Elvira Bazán Gayoso;
2. Que, la Rectora, Hna. Elizabeth Elvira Bazán Gayoso falleció con fecha 15 de febrero de 2016;
3. Que, el artículo 352° del Estatuto de la UNIFÉ señala que una de las causales de vacancia es el fallecimiento;
4. Que, el artículo 23°, a) del Estatuto de la UNIFÉ señala que una de las funciones del Vicerrector es reemplazar a la Rectora en caso de vacancia, manteniendo la misma política de gobierno del Rectorado, hasta que la Asamblea Universitaria elija a una nueva Rectora o se designe a una de las Vicerrectoras en reemplazo temporal por vacancia de la Rectora, en caso no hubieran candidatas que cumplan con los requisitos para ser Rectora, quien ejercerá las funciones y facultades del Rectorado vacante, de conformidad con el artículo 23°, a) del Estatuto de la UNIFÉ;
5. Que, hasta que se realice la sesión de Asamblea Universitaria en la que se proceda conforme a lo expuesto en el punto anterior, es necesario que la marcha académica de la UNIFÉ no se vea perjudicada, debiéndose ratificar el Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1222 del 27 de enero de 2016, extendiéndolo al caso de vacancia por fallecimiento y hasta que proceda conforme a lo indicado en el punto anterior;
6. Que, el Consejo Universitario ha estimado conveniente que sea la Vicerrectora de Investigación, Dra. Victoria Isabel García García de Rodríguez, quien asuma estas funciones, recibiendo el apoyo y colaboración de la Vicerrectora Académica, Dra. Rosario Guadalupe Alarcón Alarcón;

POR TODO LO EXPUESTO:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIFÉ ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1. Por unanimidad, el Consejo Universitario constató la vacancia de la Rectora por fallecimiento, acordando por unanimidad que la misma sea declarada por la Asamblea Universitaria.
2. Por unanimidad, el Consejo Universitario acordó ratificar el Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1222 del 27 de enero de 2016, referido al encargo de funciones del Rectorado a la Vicerrectora de Investigación, Dra. Victoria Isabel García García de Rodríguez por ausencia temporal de la Hna. Rectora, recientemente fallecida, extendiéndolo al caso de vacancia por fallecimiento.
3. Por unanimidad, el Consejo Universitario acordó ratificar y convalidar los actos, contratos, documentos internos o externos y de cualquier actuación ejecutada o por ejecutar que haya realizado la Vicerrectora de Investigación, Dra. Victoria Isabel García García de Rodríguez a partir del día 15 de febrero de 2016, día en que falleció la Hna. Rectora, Elizabeth Bazán Gayoso, extendiendo el mismo hasta que la Asamblea Universitaria de la UNIFÉ elija una nueva Rectora o se designe a una de las Vicerrectoras en reemplazo temporal por vacancia de la Rectora, en caso no hubieran candidatas que cumplan con los requisitos para ser Rectora, quien ejercerá las funciones y facultades del Rectorado vacante, de conformidad con el artículo 23°, a) del Estatuto de la UNIFÉ.
3. El Consejo Universitario de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón – UNIFÉ aprobó por unanimidad y en vía de regularización, en virtud del Art. N° 188 c del anterior Estatuto de la UNIFÉ, vigente entre 1984 y 2015 reconocer y otorgar la categoría de Principal “B” a la Dra. CARMELA MARÍA JESÚS ALARCÓN REVILLA, rscj., a partir del 1 de Agosto de 2009, considerando su reconocida labor de investigación científica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional y con título profesional universitario.
4. El Consejo Universitario, en virtud al artículo 353° del Estatuto vigente, acuerda por unanimidad realizar la interpretación auténtica al artículo 351° del Estatuto, en el sentido que el artículo 351° del Estatuto de la UNIFÉ debe ser interpretado auténticamente de manera tal que a ninguna docente de la UNIFÉ que sea miembro de la Congregación del Sagrado Corazón se le aplica el límite de edad indicado en el artículo 166° del Estatuto, siendo voluntad expresa de la UNIFÉ y de sus órganos de gobierno que siempre haya religiosas de la Congregación del Sagrado Corazón que puedan ser elegidas como Rectora de la UNIFÉ.
5. Aprobó por unanimidad, rectificar el Diploma original del Grado Académico de Bachiller en Educación y el registro correspondiente de la Srta. Liliana Lilibeth Chambi Mamani, por omisión de su primer nombre. Se le consignarán sus dos nombres de acuerdo a su Partida de Nacimiento original:

Dice : Lilibeth Chambi Mamani

Debe decir : LILIANA LILIBETH CHAMBI MAMANI.

6. Aprobó por unanimidad la hoja adicional en la Carga Académica 2016 – 0 del Departamento Académico de Psicología.
7. Aprobó por unanimidad la rectificación Curricular del total de horas práctica, que corresponde a las Asignaturas de Estadística I (III ciclo) y Estadística II (IV ciclo) – Estudios Generales de la Escuela Profesional de Psicología – Horario Diferenciado.

Atentamente,

Mg. Lucrecia Teodosia Villanueva Paz
Secretaria General

Distribución:
Rectorado/Vicerrectorados/Miembros C.U.
Planificación/Personal/Economía/
Evaluación/Servicios Administrativos.
LVP/ess.